



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 10 de septiembre de 2020.

Número 110

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO** auspiciado por la Persona Moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, para impartir el plan y programas de estudio, de Licenciatura en Administración Turística..... 2

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** del Expediente Administrativo AI-SGG/011/2019, consistente en el citatorio a la Audiencia de Ley a la C. Sara Maritza Jaime Alonso. (3ª. Publicación)..... 6

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-19/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo de Clave IETAM/CG-47/2017. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-20/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para el registro de los Convenios de Coalición y Candidaturas Comunes para los Procesos Electorales en el Estado de Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo IETAM/CG-30/2017. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-23/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. (ANEXO)

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 82 Edición Vespertina de fecha miércoles 08 de julio de 2020, TOMO CXLV, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

**MARIO GÓMEZ MONROY**, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 24 de octubre de 2018, por el **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO, M.E.**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (305) trescientos cinco volumen (IX) noveno, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada por el Notario Público No. (245), Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, la impartición de educación en todos los tipos y niveles, como son los de básico, medio superior y superior.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0065/2020 de fecha 13 de enero de 2020, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes y con duración de 3 (tres) años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con

el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, AL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino, horario de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes y duración de 3 (tres) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas., correspondiéndole **número de Acuerdo NS/001/01/2020**, de conformidad con la estructura siguiente:

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**

Modalidad: Escolarizada

Ciclo: Tetramestral (16 semanas)

Duración: 3 años

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER TETRAESTRE</b>				
Contabilidad I	56	42	98	6
Administración I	56	42	98	6
Matemáticas I	56	42	98	6
Macroeconomía	42	42	84	5
Introducción al Derecho	42	42	84	5
Metodología de la Investigación	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>294</b>	<b>252</b>	<b>546</b>	<b>33</b>
<b>SEGUNDO TETRAESTRE</b>				
Contabilidad II	56	42	98	6
Administración II	56	42	98	6
Matemáticas II	56	42	98	6
Microeconomía	42	42	84	5
Derecho Civil I	42	42	84	5
Sociología	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>280</b>	<b>252</b>	<b>532</b>	<b>32</b>
<b>TERCER TETRAESTRE</b>				
Contabilidad III	56	42	98	6
Administración III	56	42	98	6
Estadística I	56	42	98	6
Derecho Civil II	42	42	84	5
Psicología Social	42	42	84	5
Ética Profesional	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>294</b>	<b>252</b>	<b>546</b>	<b>33</b>
<b>CUARTO TETRAESTRE</b>				
Contabilidad IV	56	42	98	6
Administración de Recursos Humanos I	56	42	98	6
Estadística II	56	42	98	6
Contabilidad de Costos I	56	42	98	6
Derecho Mercantil I	42	42	84	5
Psicología Administrativa y Comunicación Organizacional	42	42	84	5
Derecho Constitucional y Administrativo	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>350</b>	<b>294</b>	<b>644</b>	<b>39</b>

<b>QUINTO TETRAESTRE</b>				
Introducción al Turismo	56	42	98	6
Administración de Recursos Humanos II	56	42	98	6
Contabilidad de Costos II	56	42	98	6
Derecho Mercantil II	42	42	84	5
Desarrollo Organizacional y Calidad Total	42	42	84	5
Seminario de Arte Mexicano y Universal	56	42	98	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>560</b>	<b>34</b>
<b>SEXTO TETRAESTRE</b>				
Alimentos Y Bebidas	56	42	98	6
Mercadotecnia	42	42	84	5
Presupuestos I	56	42	98	6
Hotelería	56	42	98	6
Legislación Turística	56	42	98	6
Agencias de Viaje y Servicios de Traspotación	56	42	98	6
Finanzas I	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>364</b>	<b>294</b>	<b>658</b>	<b>40</b>
<b>SÉPTIMO TETRAESTRE</b>				
Organización Institucional del Turismo	56	42	98	6
Costo y Administración de Alimentos y Bebidas	56	42	98	6
Mercadotecnia Turística	56	42	98	6
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	42	42	84	5
Planeación Turística	56	42	98	6
Presupuestos II	42	42	84	5
Finanzas II	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>350</b>	<b>294</b>	<b>644</b>	<b>39</b>
<b>OCTAVO TETRAESTRE</b>				
Administración de Hoteles Y Restaurantes	56	42	98	6
Nóminas y Seguridad Social	56	42	98	6
Geografía Turística Nacional	56	42	98	6
Derecho Bancario	42	42	84	5
Relaciones Públicas en Turismo	42	42	84	5
Seguridad e Higiene en Turismo	42	42	84	5
Ergonomía en Turismo	42	42	84	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>336</b>	<b>294</b>	<b>630</b>	<b>38</b>
<b>NOVENO TETRAESTRE</b>				
Organización y Administración de Grupos, Eventos y Convenciones	56	42	98	6
Seminario de Recursos Humanos	42	42	84	5
Seminario de Administración Avanzada	42	42	84	5
Auditoría de Operaciones Hoteleras	56	42	98	6
Geografía Turística Mundial	56	42	98	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>252</b>	<b>210</b>	<b>462</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2828</b>	<b>2394</b>	<b>5222</b>	<b>316</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la Republica, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.** se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO, M.E.**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.** que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

#### TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO** auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.** para el plan y programas de estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes y con duración de 3 (tres) años, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.-** Rúbrica.

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

Oficio Número: OIC-SGG/240/2020  
Expediente No: DC-SGG/006/2020

#### C. SARA MARITZA JAIME ALONSO

Presente.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 02 de Septiembre de 2020.

Por este conducto y en los términos de mi acuerdo de fecha diecinueve de febrero del presente año, le informo que se recibió en este Órgano Interno de Control el oficio número OIC-SGG/AI/061/2020 de fecha cinco de febrero del año en curso, signado por la Lic. Dalila Natali García Aguilar Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite el original del Expediente Administrativo AI-SGG/011/2019, iniciado en contra de usted, de cuyo análisis se desprende que existe una presunta responsabilidad administrativa consistente en la omisión de presentar declaración patrimonial a la conclusión de su encargo, conclusión que se celebró en fecha dieciséis de febrero del dos mil diecisiete; infringiendo con esto el artículo 47 fracción XVIII, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente en el momento de los hechos; He de agradecer, sírvase presentar ante este Órgano Interno de Control ubicado en calle Emilio P. Nafarrete (14) entre calle Miguel Hidalgo y José María Morelos, Departamentos 4 y 5, número 408, Edificio Iris, Zona Centro, C.P. 87000, en esta Ciudad, el día 18 de Septiembre del año en curso, a las **11:00 horas**; a una audiencia de ley que marca el artículo 64 de la precitada Ley; No omito mencionarle que el expediente de mérito queda a su disposición para consulta, en este Órgano Interno de Control, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes hábiles. Se le solicita traer copia simple de la Credencial de Elector al momento de comparecer.

Así mismo en dicha audiencia de ley podrá ofrecer pruebas de su intención y alegar lo que a su derecho convenga por sí, o por medio de un defensor; y **SE LE REQUIERE** para que al momento de comparecer, tenga a bien designar domicilio en esta Ciudad Capital para oír y recibir notificaciones, previniéndolo para que, en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Órgano de Control, conforme a lo señalado en el artículo 85 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; según su numeral 45; de igual forma **SE LE PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por aceptado los hechos que se le imputan.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, Fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23 párrafo 1, Fracción II, 25, Fracción XIV, 40, Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3 fracción III, 45, 46, 47, 49, 60 y 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 82, 83, 84, 86, 87, y 88 del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas vigente en el momento de los hechos, según lo dispuesto por su numeral 45, y artículos 1, 2, 3 fracción I, numeral 6. y 13 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. ALMA EDITH RAMÍREZ IZAGUIRRE.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

**FE DE ERRATAS**

Con relación al Acuerdo Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado publicado en la Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de julio de 2020 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, solicito a Usted, gire instrucciones a efecto de que se realice una **Fe de Erratas** en el precitado Acuerdo Gubernamental toda vez que en éste, por un error involuntario en el punto **1.1.2.** se insertó "Jefe de Operaciones de Áreas", **siendo lo correcto "Jefe de Operaciones Aéreas"**. De igual forma en el punto **1.1.1.1.1.** Delegación Regional Nuevo Laredo, se insertó por error involuntario la Coordinación Municipal de la Policía Estatal Mier, **siendo lo correcto que ésta debería estar inserta en 1.1.1.1.2. de la Delegación Regional Reynosa con el número 1.1.1.1.2.6.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 10, 11, 25 fracción XXVII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 13 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.- CAP. JOSÉ JORGE ONTIVEROS MOLINA.- Rúbrica.**

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 10 de septiembre de 2020.

Número 110

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2491.-</b> Expediente Número 00385/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 2512.-</b> Expediente Número 00042/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
<b>EDICTO 2492.-</b> Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2602.-</b> Expediente Número 00336/2020, relativo al Juicio de Divorcio.	8
<b>EDICTO 2493.-</b> Expediente Número 00479/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2603.-</b> Expediente Número 00674/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
<b>EDICTO 2494.-</b> Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2604.-</b> Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2495.-</b> Expediente Número 00330/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2647.-</b> Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2496.-</b> Expediente Número 00274/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2648.-</b> Expediente Número 36/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2497.-</b> Expediente Número 00269/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2649.-</b> Expediente 00489/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2498.-</b> Expediente Número 00374/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2650.-</b> Expediente Número 01259/2012; lo relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2499.-</b> Expediente Número 00554/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 2651.-</b> Expediente Número 00457/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2500.-</b> Expediente Número 00380/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 2652.-</b> Expediente Número 00450/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 2501.-</b> Expediente Número 00379/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2653.-</b> Expediente Número 00429/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2502.-</b> Expediente Número 594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2654.-</b> Expediente Número 00350/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2503.-</b> Expediente Número 00542/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 2655.-</b> Expediente 00571/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2504.-</b> Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2656.-</b> Expediente Número 00529/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2505.-</b> Expediente Número 00441/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 2657.-</b> Expediente Número 00288/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2506.-</b> Expediente Número 00466/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2658.-</b> Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2507.-</b> Expediente Número 00374/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2659.-</b> Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 2508.-</b> Expediente Número 00391/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.
<b>EDICTO 2660.-</b> Expediente Número 00491/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2661.-</b> Expediente Número 00419/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 2662.-</b> Expediente Número 00295/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 2663.-</b> Expediente Número 00285/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2664.-</b> Expediente Número 00670/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2665.-</b> Expediente Número 00522/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2666.-</b> Expediente Número 00173/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2667.-</b> Expediente Número 00441/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2668.-</b> Expediente Número 00490/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2669.-</b> Expediente Número 497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2670.-</b> Expediente Número 00402/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2671.-</b> Expediente Número 00254/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2672.-</b> Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2673.-</b> Expediente Número 00222/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2674.-</b> Expediente Número 00256/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2675.-</b> Expediente Número 00402/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2676.-</b> Expediente Número 00547/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 2677.-</b> Expediente Número 00396/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2678.-</b> Expediente Número 00315/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2679.-</b> Expediente Número 00540/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
<b>EDICTO 2680.-</b> Expediente Número 00563/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2681.-</b> Expediente Número 485/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2682.-</b> Expediente Número 00330/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2683.-</b> Expediente Número 577/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 2684.-</b> Expediente Número 00143/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	19

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de agosto de dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00385/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIDE RUIZ SILVERIO, en contra de HUGO GARZA DÍAZ Y OTROS, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (5) CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS (11.00) ONCE HORAS, los bienes inmuebles siguientes:

Fincas Números 10867 del municipio de Tampico, tipo de inmueble terreno urbano, fracción de lote 73 de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 428.75 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$2,772,726.25 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 25/100 M.N.); 10868 del municipio de Tampico, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 21, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, Fracción 21, con una superficie de 366.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$2,482,317.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); 10858 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 11 de la fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$833,448.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 10859 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 12, fracción de lote 73 de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$735,186.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 10860 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 13, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$848,040.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y 10861 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 14, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$817,792.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cuyos titulares son Adrián Castro Echeverría, Rosa Lya Castro Echeverría, Rodolfo Izaguirre Mezzomo, Elba Echeverría Otero, Rita Castro Echeverría y Olivia Navarro Díaz; peritajes más altos.

Se expide el presente debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- El precio base para la segunda

almoneda fue el valor pericial de cada uno de los inmueble, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam, a 05 de agosto de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2491.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (05) de agosto del año (2020), en los autos del Expediente 00341/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. Y OTRO por conducto de su apoderado, Licenciado Marco Antonio Roel Martin Del Campo, en contra de PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ SALAZAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote número 19 (diecinueve), manzana "A", de la colonia Del Valle, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 206.00 (doscientos seis metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diecinueve metros, con el lote 20; AL SUR: en veintiún metros cincuenta centímetros, con los lotes números diecisiete y dieciocho; AL ESTE: en nueve metros cincuenta centímetros con el lote número siete; y AL OESTE: en diez metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de registro: Inscripción Tercera, de la Finca Número 6153, de fecha 07 de junio de dos mil trece, del municipio de Madero, Tamaulipas, y la hipoteca fue inscrita bajo los siguientes datos de registro: Inscripción Cuarta, de la Finca Número 6153, de fecha 07 de junio de dos mil trece, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$883,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 12 de agosto de 2020.- La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE

LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.  
2492.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TERESA JIMÉNEZ QUIÑONES, denunciado por los CLAUDIA VERÓNICA RAMOS JIMÉNEZ, TERESA MÓNICA RAMOS JIMÉNEZ, MARIO ALBERTO RAMOS JIMÉNEZ Y SILVERIO RAMOS JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2493.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ABELINA ESTRADA GUEL, denunciado por los C.C. JORGE ALONSO MARTÍNEZ ESTRADA Y JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ESTRADA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Sin otro en particular, por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2494.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO ARGUELLES JACOBO, denunciado por la C. ELVIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas., a 18 de junio del 2020.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Asignado como Secretario Suplente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2495.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00274/2020, denunciado por la C. MARCELA PORTALES CARRIZALES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARCELINO PORTALES ÁLVAREZ, quien falleció el día (25) veinticinco de marzo del año dos mil veinte (2020), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de junio de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2496.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO

ROBERTO LÓPEZ GARCÍA, bajo el Número 00269/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2497.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00374/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes YOLANDA LUGO RESENDEZ, promovido por FELIPE DE JESÚS ZEPEDA COLLAZO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2498.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO MELÉNDEZ AVILÉS, denunciado por JOSÉ ISIDRO MELÉNDEZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los

herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2499.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JORGE ESPARZA GUTIÉRREZ y Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA CASTILLO ZEPEDA, denunciado por JORGE ESPARZA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de agosto de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

2500.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de julio del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA SALAS GONZÁLEZ, bajo el Número 00379/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de

mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2501.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROQUE CANTÚ ELIZONDO denunciado por LILIA BALDAZO VILLARREAL VDA DE CANTÚ Y ROQUE, CARLOS ADOLFO, LILIA DEL CARMEN E IDALIA GEORGINA, de apellidos CANTÚ BALDAZO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2502.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de agosto de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ERNESTO SANDOVAL RINCÓN, denunciado por KARINA CANTÚ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y

los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2503.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio de dos mil veinte, el Expediente 00366/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES ESTRADA SALGADO, denunciado por IGNACIO HERNANDEZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por dos veces en diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2504.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 19 de junio de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00441/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ELODIA ELIZONDO CABALLERO, denunciado por el C. GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA GARZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de julio de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2505.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de julio de dos mil veinte, el Expediente 00466/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA GUADALUPE BRES CABALLERO, denunciado por AIDA DEL CARMEN BRES PINTOS Y JESÚS ALBERTO BRES PINTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de julio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2506.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los CC. Licenciados Perla Patricia Hernandez Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó la radicación del 00374/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN DE LEÓN DOMÍNGUEZ promovido por RENE SIMÓN DE LEÓN ESCOCHEA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 18 de agosto de 2020.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2507.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de

fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00391/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN GARCIA GUERRA Y SIMONA NAVARRETE BERMUDEZ, promovido por JUAN DOROTEO GARCÍA NAVARRETE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 14 de agosto de 2020.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2508.- Septiembre 1 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 05 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (02) dos de mayo de dos mil diecinueve, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00042/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JESÚS RAMÍREZ DE LOS SANTOS a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de una superficie de terreno urbano con una superficie de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados), marcados como el lote número 3, de la manzana 7, ubicado en calle Independencia sin número entre la 122 y 16 de Septiembre de la colonia San Francisco de esta ciudad, el cual, se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con calle Independencia, AL SUR, en 20.00 metros con lote número 08; AL ESTE, en 30.00 metros con lote 04, y AL OESTE, en 30.00 metros con lotes 1 y 2, bajo la Clave Catastral 41-01-09-001-002.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2512.- Septiembre 1, 10 y 22.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALICIA DE LA CRUZ GALLEGOS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2020, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por el C. MARCO ANTONIO FIGUEROA MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICA.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la demandada con el suscrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de julio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2602.- Septiembre 8, 9 y 10.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00674/2019 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Lic. Fernando Del Ángel Enríquez en su carácter de endosatario en procuración de ADOLFO GARCÍA MARTÍNEZ, en contra de GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (20) veinte días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, (01) un cheque y copia del mismo, (02) copia simple del pasaporte, (03) copia simple de la clave única de registro de población a nombre de ADOLFO GARCÍA MARTÍNEZ, y (04) un traslado, signada por el C. Lic. Fernando Del Ángel Enríquez, en su carácter de endosatario en procuración de ADOLFO GARCÍA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta,

documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra del C. GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S. A. DE C. V., quien tiene su domicilio ubicado en calle Almendro número 504 colonia Del Bosque, Tampico, Tamps., entre Palma y Fresno C. P. 89547, de quien se reclama el pago de la cantidad de \$427,977.12 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1º, 5º, 150, 170, 171, 172, 173,174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00674/2019, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría de este Tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones

dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Avenida Monterrey número 410, de la colonia Manuel R. Díaz, de ciudad Madero, Tamaulipas., entre Alberto Flores y Serapio Venegas, C.P. 89515.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (30) treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Fernando Del Ángel Enríquez, quien actúa dentro del Expediente 00674/2019, visto su contenido y una vez analizando los autos de fecha (11) once y (17) diecisiete de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, se dejan ambos sin efecto toda vez que el fundamento que se utilizó no don materia del presente Juicio, y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S. A. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar

su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1°, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Fernando Del Ángel Enríquez, quien actúa dentro del Expediente 00674/2019, visto su contenido y en atención a su petición, y una vez analizando el proveído de fecha 30 de septiembre se hace la aclaración en cuanto al emplazamiento por edictos al demandado ordenado mediante dicho auto, se hace la aclaración que el emplazamiento ordenado se deriva de que aún y cuando se señaló el domicilio correcto de la demandada, al acudir el actuario adscrito al domicilio y posterior a dejarle diversos citatorios de espera para llevar a cabo el debido emplazamiento, este no atendía al actuario y no abrían la puerta de acceso a la persona moral GRUPO R.V. AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V., por lo que emplácese al mismo en los mismos términos del auto antes referido; debiéndose insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio; 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 21 de noviembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2603.- Septiembre 8, 9 y 10.- 3v3.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA ALVARADO REYES, denunciado por JORGE ALBERTO RAMÍREZ ALVARADO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintiuno de agosto de dos mil veinte, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al coheredero que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2020, el LIC. CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2604.- Septiembre 8, 9 y 10.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILMA EDITH VILLAREAL DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas entre 21 de marzo y 2 de abril número 316, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2647.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (11) once de marzo del año dos mil veinte (2020), el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ROSA NORIEGA GARCÍA Y/O ROSA NORIEGA VIUDA DE FLORES Y/O ROSA NORIEGA VDA. DE FLORES, denunciado por CONCEPCIÓN OFELIA FLORES NORIEGA, haciendo de su conocimiento que el C. ROSA NORIEGA GARCÍA falleció el día (10) diez de diciembre del año (2008) dos mil ocho, a la edad de (100) cien, siendo sus padres los C.C. Pedro Noriega y Rosa García, teniendo su último domicilio en calle Manuel Acuña entre las calles Cuauhtémoc y Salvador Díaz Mirón, Zona Centro, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (11) once de marzo del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.

2648.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00489/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los de cujus PEDRO BERRONES VELÁZQUEZ Y MARGARITA RUIZ VDA. DE BERRONES, denunciado por ROSA ELVA BERRONEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21/08/2020 04:59:36 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

2649.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, dentro de los autos que integran el Expediente Número 01259/2012; lo relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA CECILIA ARIAS BRIONES, denunciado por JUAN FRANCISCO ARIAS BRIONES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN FRANCISCO ARIAS BRIONES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2650.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUARDIOLA DE LEÓN, denunciado por ALEJANDRA SAN JUANITA HERRERA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2651.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho Del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciadas Karla Karina Leija Mascareñas y Marisol Reyes Frías Oficiales Judiciales B, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAEL RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ GAITÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18/08/2020 02:22:29 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

2652.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 siete de agosto de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA DEL ÁNGEL DE ALVARADO, quien falleció el 14 de marzo de 2018 dos mil dieciocho en ciudad Madera, California de los Estados Unidos de América, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. SILVIA DEL ÁNGEL TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2653.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CONTRERAS GONZÁLEZ Y ELPIDIA MORENO TIBURCIO Y/O ELPIDIA MORENO DE CONTRERAS, quienes fallecieron en fecha:(21) veintiuno de noviembre del año (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas y el día (27) veintisiete de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, respectivamente.- Sucesión denunciada por la C. MARISOL YARA CONTRERAS MORENO.

Expediente registrado bajo el Número 00350/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

2654.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 12 de agosto de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00571/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER SAUCEDA GARCÍA Y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SAUCEDA, denunciado por los C.C. ORALIA CORDOVA MORENO, KARLA DILENA MARTÍNEZ CORDOVA, DAISY MICHELLE MARTÍNEZ CORDOVA, PAOLA MARTÍNEZ CORDOVA Y ONÉSIMO BARRIOS SANTIAGO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2655.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 04 de agosto de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00529/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, denunciado por MA. IRENE DE LA FUENTE HERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2656.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de marzo del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMASA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por LUISA BELTRÁN GARCIA LÓPEZ, MARTIN GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2657.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ VELA, denunciado por la C. MA. MATILDE MARTÍNEZ PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de agosto de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2658.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciadas Elsa Isabel Pérez Del Ángel y Verónica Patricia Galindo Bedolla, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordenó

la radicación del Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ARTURO CANTÚ ESPARZA, denunciado por DIANA, CYNTHIA, ARTURO ALEJANDRA CANTÚ KAWAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. ELSA ISABEL PEREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

2659.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de agosto de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MANUELA SOTO ACOSTA, denunciado por IRMA MAGALY SOTO GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2660.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto del 2020 ordenó la radicación del Expediente 00419/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL MENDOZA GARAY, denunciado por el C. RAMSES MENDOZA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de agosto de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2661.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00295/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CRISANTO CARRANCO, Y/O CRISANTO CARRANCO RODARTE promovido por la C. NORA IRMA CARRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de junio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2662.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RAMOS OROZCO, quien falleciera en fecha: (12) doce de junio del (2003) dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MARÍA DEL CARMEN RAMOS RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL RAMOS RAMOS, CLAUDIA PATRICIA RAMOS RAMOS Y MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS RAMOS.

Expediente registrado bajo el Número 00285/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) once días del mes de junio de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2663.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de agosto de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ÁNGEL HERNANDEZ VARGAS, denunciado por DALIA HERNANDEZ SAN AGUSTÍN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2664.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GUERRERO CEPEDA, denunciado por EDNA ILIANA GUERRERO TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2020.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2665.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. FRANCISCO VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, a bienes de MARGARITA CRUZ ARGUELLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2666.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS MILLÁN RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ CARLOS MILLÁN VEGA Y YULIANA YANETH MILLÁN VEGA y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2667.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ

RODRÍGUEZ, denunciado por MIRIAM LUCIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2668.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MOTA TURRUBIATES, denunciado por EULALIA ZARATE ALEJOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2669.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROCÍO BARRIOS CORTEZ denunciado por NARA MICHELLE ARAN BARRIOS, LUIS IRVING GONZÁLEZ BARRIOS, asignándosele el Número 00402/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de agosto de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2670.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ESTEBAN CORREA RODRÍGUEZ, quien falleció el 15 de febrero del 2008, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ALEJANDRA CORREA ZARAGOZA, NORA HILDA CORREA ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2671.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de noviembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ PADILLA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Oceanía y África al lado del Centro de Salud, colonia Bertha Avellanos, del Poblado Empalme de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2672.- Septiembre 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA VÁZQUEZ PUENTE, promovido por IRMA VÁZQUEZ PORRAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre Registro de contestación de demandas”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este

Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de agosto de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2673.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN GALLEGOS OYERVIDES, promovido por MA. ELENA PÉREZ RIVAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de

no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2674.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROCÍO BARRIOS CORTEZ denunciado por NARA MICHELLE ARAN BARRIOS, LUIS IRVING GONZÁLEZ BARRIOS, asignándosele el Número 00402/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de agosto de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2675.- Septiembre 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER MORALES PEREZ Y DORA ALICIA CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por FRANCI ALICIA MORALES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2676.- Septiembre 10.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL CARMEN NETRO RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00396/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2677.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00315/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JUANA MEDRANO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. DOMINGA SILVA MEDRANO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2678.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes y año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00540/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus OCTAVIO DE LA FUENTE JIMÉNEZ, denunciado por MARÍA BELIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2679.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ISAS, denunciado por JUANA MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de agosto de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2680.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 485/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO TREJO CAMACHO, denunciado por BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de agosto de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2681.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA HUERTA GÓMEZ Y JOSÉ LEONOR HERNANDEZ GALLARDO, quienes fallecieron respectivamente en fecha: (10) diez de agosto del año (2005) dos mil cinco en Pueblo Viejo, Veracruz y (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRMA, MARÍA DE LOURDES, OLGA MARINA Y MARÍA NATIVIDAD de apellidos HERNANDEZ HUERTA.

Expediente registrado bajo el Número 00330/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ  
LÓPEZ.- Rúbrica.

2682.- Septiembre 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 577/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Grande, número 24 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 10; AL SUR: en 15.00 mts. Con lote 12; AL ESTE; en 6.00 mts con lote 34; AL OESTE; En 6.00 Mts. Con Calle Palma Grande: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 10, AL SUR: en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE; en 6.00 mts con lote 34, AL OESTE; en 6.00 mts con calle Palma Grande.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5396, de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de agosto de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA  
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2683.- Septiembre 10 y 17.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00143/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de KARLA PATRICIA LÓPEZ SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Xochicalco, número 12, lote 24, manzana 7, colonia Tecnológico, de esta ciudad,

con superficie de terreno de 152.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 106.94 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Xochicalco, AL SUR, en 8.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 19.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 19.00 mts con lote 23.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 18053, de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de agosto de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2684.- Septiembre 10 y 17.- 1v2.